



AUTORIZA MODIFICACIÓN DE TRAZADO A RESPONSABLE DE SERVICIO DE TAXI COLECTIVO URBANO LÍNEA N° 6030.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2283

SANTIAGO,

VISTO:

06 SET. 2011

El artículo 1º del Decreto Supremo N° 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 975 de fecha 19 de abril de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas N° 457, de 23 de febrero de 2011 y N° 1446 de fecha 03 de junio de 2011, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece Condiciones Específicas de Operación y Utilización de Vías para Servicios de Transporte Público de Pasajeros de taxis colectivos de la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto; la Resolución Exenta N° 968 de 18 de marzo de 2005 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; la Consulta Técnica SM/AGO/UA/N°50 de fecha 30 de junio de 2011, emitida por esta Secretaría Regional; el Formulario N°6 de fecha 09 de agosto de 2011, emitido por la I. Municipalidad de Estación Central; y la solicitud de fecha 09 de junio de 2011, presentada por la empresa Transportes de Pasajeros Metro Las Rejas Villa Lo Errázuriz Maipú Línea 183 S.A. **(Ing. 22591 - 30805)**

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 09 de junio de 2011, se ha solicitado una modificación de trazado del servicio urbano de Taxi Colectivo Línea N° 6030, presentada por el responsable empresa Transportes de Pasajeros Metro Las Rejas Villa Lo Errázuriz Maipú Línea 183 S.A., fundándose aquella en la causal relativa a: "Modificación de paraderos o terminales (Origen y/o Destino) y de vías de acceso a los mismos cuando corresponda".

2.- Que, de conformidad al capítulo III, punto N° 1 del procedimiento aludido en el visto, la solicitud fue admitida a trámite, publicándose al efecto el respectivo aviso informativo N° 69, de fecha 18 de agosto de 2011.

3.- Que, la I. Municipalidad de Estación Central, mediante Formulario N°6 de fecha 09 de agosto de 2011, certifica que el peticionario cuenta con un paradero en la vía pública, ubicado en calle José de Rivera frente al N° 229, en la comuna de Estación Central, con una capacidad para 02 vehículos. Lo anterior, en respuesta a la Consulta Técnica SM/AGO/UA/N° 50 de fecha 30 de junio de 2011, emitida por esta Secretaría Regional.

4.- Que, la solicitud no fue objeto de reclamos por parte de otras empresas de transporte responsables de servicios urbanos de Taxis Colectivos.

5.- Que, evaluados todos los antecedentes citados y aquellos acompañados en el respectivo procedimiento administrativo de modificación, se concluye lo siguiente:

a. La solicitud se funda en la siguiente causal de modificación:

- Punto 2.5: "Modificación de paraderos o terminales (Origen y/o Destino) y de vías de acceso a los mismos cuando corresponda". En el sentido de modificar la actual circunvalación de calle José de Rivera, en la comuna de Estación Central, por el paradero ubicado en la vía pública en calle José de Rivera frente al N° 229, de la misma comuna.

b. La solicitud posee la autorización municipal correspondiente.

c. La modificación de recorrido, no genera variación en los parámetros del servicio.



RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** la modificación de trazado del servicio urbano de Taxi Colectivo Línea Nº 6030, presentada por el responsable empresa Transportes de Pasajeros Metro Las Rejas Villa Lo Errázuriz Maipú Línea 183 S.A., en los términos que se indican a continuación:

IDA:(Camino El Asentamiento El Cerrillo, Sitio Nº 8) -Camino El Asentamiento El Cerrillo - Camino La Farfana - Av. El Rosal - Teatro Municipal - Cordillera de Los Andes - Niño Jesús - Av. El Rosal - Santa Elena - Longitudinal - Santa Elena - Rebeca Matte - De Los Pintores - Santa Rosa - Lugo - Las Palomas de San José - El Huerto - Reino Unido - Av. Las Parcelas - Sur de Chile - Santa Corina - Simón Bolívar- Av. 5 de Abril - Av. 5 de Abril (Retorno Alt. Nº 5099) - Av. 5 de Abril - Av. Las Rejas Sur - Las Rejas Norte - Francisco Zurbarán - José de Rivera - **(José de Rivera frente al Nº229).**

REGRESO: (José de Rivera frente al Nº229)- José de Rivera - Paraguay - Las Rejas Norte - Las Rejas Sur - Av. 5 de Abril - Av. Simón Bolívar - Av. Las Torres - Av. Las Parcelas - Reino Unido - El Huerto - Las Palomas de San José - Lugo - Santa Rosa - Las Parcelas - De Los Pintores - Rebeca Matte - Santa Elena - Av. Circunvalación Américo Vespucio - Av. El Rosal - Niño Jesús - Cordillera de Los Andes - Teatro Municipal - Av. El Rosal - Camino La Farfana - Camino El Asentamiento El Cerrillo - **(Camino El Asentamiento El Cerrillo, Sitio Nº 8).**

2.- El nuevo paradero de destino de conformidad con la modificación aludida, es el siguiente:

Paradero	Actual	Modificado
Origen	Camino El Asentamiento El Cerrillo, Sitio Nº 8, Maipú	Se mantiene
Destino	Circunvalación: José de Rivera, Estación Central	José de Rivera frente al Nº 229, Estación Central

3.- **INSÉRTESE** lo resuelto en el Aviso informativo a que alude el punto 1.- del Capítulo V del Anexo aprobado por Resolución Exenta Nº 968, de fecha 18 de marzo de 2005, citado en el Visto.

4.- **NOTIFÍQUESE** lo resuelto al responsable del servicio solicitante por carta certificada dirigida al Paseo Bulnes 107 of. 53, Santiago.

5.- **COMUNÍQUESE** por el responsable, el contenido de esta modificación a los usuarios en los términos señalados en el Art. 44 del D.S. Nº 212 / 92, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


SERGIO STEPHAN ORELLANA
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones de la
Región Metropolitana